

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2024-3716

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, aprobó con carácter provisional el expediente nº 18/2024 de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, Transferencia de Crédito, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por afectar a aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto; que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada en el boletín oficial de la provincia, así como en el correspondiente enlace:

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno-municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado>

Quedando automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 25 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de crédito número 18/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito, que se hace público:

SEGUNDO. Las Aplicaciones Presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Importe
342.1.622.08	Constr. Piscina Aire Libre. Fase 1ª.	51.709,78 €
431.0.632.06	Mejora Mercado Abastos Romeral	5.650,39 €
920.0.625.00	Mobiliario Dependencias Mpales.	600,24 €
	TOTAL APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITO	57.960,41 €

Código Seguro de Verificación (CSV): 5483 C4C5 502D 1B6F A568 Fecha Firma: 02-10-2024 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



5483C4C5502D1B6FA568

TERCERO. La Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con las transferencias de las anteriores es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Importe
164.0.622.00	Cementerio Mpal. Construcción de Nichos	57.960,41 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	57.960,41 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, a 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5483 C4C5 502D 1B6F A568 **Fecha Firma:** 02-10-2024 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



5483C4C5502D1B6FA568

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba